

	CONCEPTO TÉCNICO, OPERATIVO Y DE VIABILIDAD A PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL. RESOLUCIÓN No.716 DEL 28 DE ABRIL DEL 2015							
	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE							
	CÓDIGO	GCSP-F-196	VERSIÓN	005	FECHA:	28-08-24		

POR FAVOR DILIGENCIAR EL FORMATO DE FORMA DIGITAL EN LETRA CALIBRI N° 11, TENER EN CUENTA LOS COMENTARIOS EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO Y NO REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN AL FORMATO.

1. INFORMACIÓN DE LUGAR Y FECHA DE LA VISITA							
MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	FECHA					
Bosconia- Cesar		DÍA:	24	MES:	8	AÑO:	2026

2. INFORMACION GENERAL PERMISO							
MODO:	CARRETERO						
NOMBRE DEL PROYECTO VIAL O FÉRREO:	Ruta del Sol - sector 3						
No.EXPEDIENTE:	<u>20263040280200108E</u>						
CONCESIONARIO Y/O ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA:	YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización						
CONTRATO DE CONCESIÓN O CONTRATO DE OBRA No :	007 DE 2010						
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO CONCESIONES G&A 2022						
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	VEJ-633-2022, MODULO 2						
CLASE DE PERMISO PRINCIPAL:	Obras destinadas a la seguridad vial (carretero)					ESCOJA CLASE DE PERMISO	
CRUCE AÉREO: (Se encuentra dentro de lo dispuesto en el Parágrafo Primero del Artículo Quinto de la Resolución No.716 del 2015).	SI		NO	X			
OBJETO DEL PERMISO:	Permiso de uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial carretera concesionada - Proyecto vial Ruta del Sol Sector 3 -, para construcción de obras destinadas a la seguridad vial y la mejora de la movilidad, mediante el mejoramiento, rehabilitación y embellecimiento de zonas urbanísticas en andenes, espacio público y el bulevar central - Centro Poblado de Municipio de Bosconia - entre el PR 25+132 y el PR 25+577 de la Ruta Nacional 8003 en las margen izquierda y derecha. Es pertinente precisar que <u>el presente concepto técnico se emite únicamente para la construcción de obras destinadas a la seguridad vial y la mejora de la movilidad, mediante el mejoramiento, rehabilitación y embellecimiento de zonas urbanísticas en andenes, espacio público y el bulevar central en los puntos de referencia anteriormente mencionados ubicados en la Ruta Nacional 8003, Centro Poblado Bosconia-Cesar.</u>						

	CONCEPTO TÉCNICO, OPERATIVO Y DE VIABILIDAD A PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL.									
	RESOLUCIÓN No.716 DEL 28 DE ABRIL DEL 2015									
	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE									
	CÓDIGO	GCSP-F-196	VERSIÓN	005	FECHA:	28-08-24				
POR FAVOR DILIGENCIAR EL FORMATO DE FORMA DIGITAL EN LETRA CALIBRI N° 11, TENER EN CUENTA LOS COMENTARIOS EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO Y NO REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN AL FORMATO.										
ALCANCE:	De acuerdo con la descripción técnica presentada por ALCALDÍA DE BOSCONIA - CESAR (Rad. ANI n.º 20264091028892 del 2026-08-12) para construcción de obras destinadas a la seguridad vial y la mejora de la movilidad, mediante el mejoramiento, rehabilitación y embellecimiento de zonas urbanísticas en andenes, espacio público y el bulevar central - Centro Poblado de Municipio de Bosconia - entre el PR 25+132 y el PR 25+577 de la Ruta Nacional 8003 en las margen izquierda y derecha, prevé:									
	Descripción técnica del proyecto.									
	El proyecto contempla la construcción de obras destinadas a la seguridad vial y la mejora de la movilidad, mediante el mejoramiento, rehabilitación y embellecimiento de zonas urbanísticas en andenes, espacio público y el bulevar central del sector del cruce en el municipio de Bosconia, cesar entre los (PR 25+132 - PR 25+577), se formula como una intervención integral orientada a corregir las deficiencias existentes en materia de movilidad urbana y seguridad vial, mediante el fortalecimiento de la infraestructura peatonal y vehicular en un corredor estratégico del municipio que presenta alta demanda de circulación y elevados niveles de conflicto vial.									
	RELACIÓN TÉCNICA DE ACTIVIDADES: • Capítulo 1 — Preliminares • Capítulo 2 — Demoliciones y Remociones • Capítulo 3 — Espacio Público (Conformación de Estructura) • Capítulo 4 — Bordillos y Obras Complementarias (Espacio Público) • Capítulo 5 — Componente Silvicultural • Capítulo 6 — Cuidado y Manejo de Componente Silvicultural • Capítulo 7 — Pintura • Capítulo 8 — Señales de Tránsito • Capítulo 9 — Recuperación del Derecho de Vía									
MAQUINARIA Y EQUIPOS A EMPLEAR										
Uso de maquinaria y equipos para la ejecución de las actividades descritas acordes con la naturaleza de las obras.										
3. IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO										
Nombre o Razón Social:	Alcaldía de Bosconia - Cesar			NIT:	892301130-8					
				Cel:	5 5778275	Correo:	contactenos@boscona-cesar.gov.co			
4. PARTICIPANTES A LA VISITA TÉCNICA										
NOMBRES Y APELLIDOS			IDENTIFICACION		CARGO		FIRMA			
PETICIONARIO (Opcional)										
CONCESIONARIO										
INTERVENTORÍA										
5.DATOS GENERALES										
IDENTIFICACION DE LA VIA				UBICACIÓN DEL PERMISO						
NOMENCLATURA RED VIAL CARRETERA O FÉRREA NACIONAL				PR INICIO	PR FINAL	MARGEN				
CODIGO	8003	CATEGORIA	1	PR 25+132	PR 25+577	DERECHO	X	IZQUIERDO	X	
VARIANTE EN DOBLE CALZADA										
ELEMENTOS DE LA RED VIAL CARRETERA O FÉRREA ALEDAÑOS A LA OBRA A EJECUTAR - PR. INICIAL Y FINAL.										
Alcantarilla	Puente	Cruces de vías	Peajes	Cauces VALLADO				Otras		
PR	PR	PR	PR	PR				PR		
PR	PR	PR	PR	PR				PR		

	CONCEPTO TÉCNICO, OPERATIVO Y DE VIABILIDAD A PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL.				
	RESOLUCIÓN No.716 DEL 28 DE ABRIL DEL 2015				
	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE				
CÓDIGO	GCSP-F-196	VERSIÓN	005	FECHA:	28-08-24
POR FAVOR DILIGENCIAR EL FORMATO DE FORMA DIGITAL EN LETRA CALIBRI N° 11, TENER EN CUENTA LOS COMENTARIOS EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO Y NO REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN AL FORMATO.					
6. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL PETICIONARIO					
RELACION DE DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN		
	SI	NO			
1. Fotocopia del documento de identidad, NIT o Acta de Posesión.	Entregado por parte del peticionario		Entregado por el Peticionario mediante el Radicado No. 20264090280522 del 05 de Marzo de 2026 anexo 0009.		
2. Certificado de Existencia y Representación Legal	Entregado por parte del peticionario		Entregado por el Peticionario mediante el Radicado No. 20264090280522 del 05 de Marzo de 2026 anexo 0010.		
3. Poder debidamente otorgado en los casos que corresponda.		NO APLICA			
4. Descripción Técnica del Proyecto.	Entregado por parte del peticionario		Entregado por el Peticionario mediante el Radicado No. 20264091028892 del 12 de agosto de 2026 anexo 0001.		
5. Identificación principio - fin. Sistema de referenciación del Invias. (PR's)	Entregado por parte del peticionario		Entregado por el Peticionario mediante el Radicado No. 20264090280522 del 05 de Marzo de 2026 anexo 0003.		
6. Descripción de la Señalización Preventiva y PMT.	Entregado por parte del peticionario		Entregado por el Peticionario mediante el Radicado No. 20264090280522 del 05 de Marzo 2026 anexo 0004.		
7. Presupuesto de Obra.	Entregado por parte del peticionario		Presupuesto suministrado por la Alcaldía de Bosconia como parte de la documentación anexa a la solicitud del permiso (Expediente: 20263040280200108E) indica un costo Total de: 1.186.034.776, como se observa en el cuadro de presupuesto anexado por el peticionario. Entregado por el Peticionario mediante el Radicado No. 20264091028892 del 12 de agosto de 2026 anexo 0001.		
8. Cronograma de Obra (Indicar en los casos que correspondan sin son días hábiles o calendario).	Entregado por parte del peticionario		Cronograma suministrado por la Alcaldía de Bosconia como parte de la documentación anexa a la solicitud del permiso (Expediente: 20263040280200108E) indica una duracion Total de 48 semanas, como se observa en el cronograma enviado por el peticionario. Entregado por el Peticionario mediante el Radicado No. 20264091028892 del 12 de agosto de 2026 anexo 0001..		
9. Planos de las Obras.	Entregado por parte del peticionario		Entregado por el Peticionario mediante el Radicado No. 20264090280522 del 05 de Marzo de 2026 anexo 0007.		
10. Plan de Manejo Ambiental.	Entregado por parte del peticionario		Entregado por el Peticionario mediante el Radicado No. 20264090280522 del 05 de Marzo de 2026 anexo 0008.		
11. RUT. (En los casos que corresponda).	Entregado por parte del peticionario		Entregado por el Peticionario mediante el Radicado No. 20264090280522 del 05 de Marzo de 2026 anexo 0011.		
12. Mantenimientos Rutinarios. (En los casos que corresponda. Se debe incluir duración y periodicidad)	Entregado por parte del peticionario		La periodicidad del mantenimiento sera Anual. Entregado por el Peticionario mediante el Radicado No. 20264091028892 del 12 de agosto de 2026 anexo 0001.		
13. Certificado de Libertad y Tradición. (En los casos que corresponda)		NO APLICA			
14. Concepto Técnico de Ubicación. (Solo para EDS)		NO APLICA			
15. Licencia de Construcción. (En los casos que corresponda).		NO APLICA			
16. Certificación del Ente Territorial. (En los casos que corresponda)		NO APLICA			
17. Contrato de Arrendamiento de Postería Existente. (En los casos que corresponda)		NO APLICA			
18. Otros.	Entregado por parte del peticionario	Cuales:	Acta de Posesión. Entregado por el Peticionario mediante el Radicado No. 20264090280522 del 05 de marzo de 2026 anexo 0010 y 0011.		

	CONCEPTO TÉCNICO, OPERATIVO Y DE VIABILIDAD A PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL. RESOLUCIÓN No.716 DEL 28 DE ABRIL DEL 2015				
	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE				
	CÓDIGO	GCSP-F-196	VERSIÓN	005	FECHA: 28-08-24

POR FAVOR DILIGENCIAR EL FORMATO DE FORMA DIGITAL EN LETRA CALIBRI N° 11, TENER EN CUENTA LOS COMENTARIOS EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO Y NO REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN AL FORMATO.

VALOR ESTIMADO DE RECUPERACION DE LA VÍA: (no podrá ser superior al 30% del valor total de la obras objeto del permiso <u>ni inferior a 50 SMMLV</u> y se debe anexas respectiva metodología) FAVOR SELECCIONAR UNA SOLA OPCIÓN	50 SMMLV	X	El valor de la recuperación del derecho de via corresponde a 50 SMMLV, lo que equivalen a \$87.545.250, teniendo en cuenta que el peticionario estima que la recuperación del derecho de via es de: \$: \$50.000.000
	30 % Valor de la obra		
	Otro:		

COSTO ANUAL DE OPERACIÓN DEL PASO FÉRREO A NIVEL:

7. INSTRUCCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE PERMISO

De acuerdo con la descripción técnica presentada por ALCALDÍA DE BOSCONIA - CESAR (Rad. ANI n.° 20264091028892 del 2026-08-12) para construcción de obras destinadas a la seguridad vial y la mejora de la movilidad, mediante el mejoramiento, rehabilitación y embellecimiento de zonas urbanísticas en andenes, espacio público y el bulevar central - Centro Poblado del Municipio de Bosconia - entre el PR 25+132 y el PR 25+577 de la Ruta Nacional 8003 en las margen izquierda y derecha, propone el siguiente plan de mantenimiento:

10.1 Andenes, piso en adoquín y bordillos de confinamiento (capítulos 3 y 4)

Actividad de mantenimiento	Frecuencia	Descripción / Objetivo
Inspección visual del piso en adoquín y bordillos	Anual	Identificar adoquines fracturados, hundidos o desnivelados, y bordillos con pérdida de sección, fisuras o desplazamiento.
Reposición puntual de adoquines y rejuntado con arena	Anual	Restituir la continuidad y planitud de la superficie peatonal, evitando puntos de tropiezo y filtración de agua a la subbase.
Resane de bordillos y muros de confinamiento en concreto	Anual	Recuperar la sección estructural de bordillos y muros de sardineles afectados por impacto vehicular o fisuramiento.
Limpieza de juntas y superficies de circulación	Anual (previo a temporada de lluvias)	Prevenir la colmatación de juntas con sedimentos que favorezcan el crecimiento de vegetación y el deterioro de la subbase.

10.2 Enchapes y acabados artísticos (capítulo 4)

Actividad de mantenimiento	Frecuencia	Descripción / Objetivo
Inspección de adherencia del enchape	Anual	Detectar piezas desprendidas, fisuradas o con pérdida de pega impermeabilizada en sardineles y muros.
Reposición de piezas de enchape afectadas	Anual	Mantener la función de embellecimiento e impermeabilización de los elementos de confinamiento del separador central.
Limpieza de superficies enchapadas	Anual	Remover suciedad, musgo y grafitis, preservando la calidad estética del bulevar.

	CONCEPTO TÉCNICO, OPERATIVO Y DE VIABILIDAD A PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL. RESOLUCIÓN No.716 DEL 28 DE ABRIL DEL 2015				
	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE				
	CÓDIGO	GCSP-F-196	VERSIÓN	005	FECHA: 28-08-24

POR FAVOR DILIGENCIAR EL FORMATO DE FORMA DIGITAL EN LETRA CALIBRI N° 11, TENER EN CUENTA LOS COMENTARIOS EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO Y NO REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN AL FORMATO.

	10.3 Sistema de drenaje: cárcamos y rejillas (capítulo 4)				10.4 Componente silvicultural y zonas verdes (capítulos 5 y 6)			
	Actividad de mantenimiento	Frecuencia	Descripción / Objetivo		Actividad de mantenimiento	Frecuencia	Descripción / Objetivo	
	Limpieza y desazolve de cárcamos	Anual (previo a temporada de lluvias)	Retirar sedimentos, residuos sólidos y material vegetal que obstruyan la evacuación de aguas lluvias.		Fertilización y abonado del material vegetal	Anual	Mantener las condiciones nutricionales del suelo y favorecer el desarrollo de las especies sembradas en sardineles.	
	Inspección y mantenimiento de rejillas metálicas	Anual	Verificar el estado del anticorrosivo, el marco en ángulo y la fijación de las rejillas, garantizando el tránsito peatonal seguro sobre los cárcamos.		Poda y control fitosanitario	Anual	Controlar el crecimiento, prevenir plagas y enfermedades, y mantener la altura adecuada para no interferir con la visibilidad vial.	
	Repintado anticorrosivo de rejillas	Anual	Prevenir la corrosión de la varilla de 5/8" y prolongar la vida útil del elemento metálico.		Reposición de grava triturada de embellecimiento	Anual	Restituir la cobertura de grava 3/4" perdida por erosión o mantenimiento, conservando el control de maleza y la estética de las zonas verdes.	
10.5 Señalización horizontal y pintura tipo tráfico (capítulo 7)			10.6 Señalización vertical (capítulo 8)					
Actividad de mantenimiento	Frecuencia	Descripción / Objetivo	Actividad de mantenimiento	Frecuencia	Descripción / Objetivo			
Inspección de la demarcación horizontal	Anual	Evaluar el nivel de desgaste y retrorreflectividad de la pintura tráfico en pisos y bordillos.	Inspección de señales verticales	Anual	Verificar la verticalidad, fijación y estado de la lámina retrorreflectiva tipo III de las señales instaladas.			
Repintado de demarcación en pisos y módulos	Anual	Restituir la legibilidad vial y el reconocimiento visual del espacio público perdidos por el desgaste natural del tránsito y la exposición solar.	Limpieza de láminas retrorreflectivas	Anual	Conservar la capacidad de reflexión de la señal ante los faros vehiculares, especialmente en horas nocturnas.			
Repintado de demarcación en bordillos (tipo 1-A)	Anual	Mantener la visibilidad de los elementos de confinamiento ante peatones y conductores, especialmente en horario nocturno.	Reposición de señales deterioradas o vandalizadas	Anual (según necesidad)	Garantizar la continuidad de la función reguladora y preventiva de la señalización vertical.			

	CONCEPTO TÉCNICO, OPERATIVO Y DE VIABILIDAD A PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL. RESOLUCIÓN No.716 DEL 28 DE ABRIL DEL 2015					
	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
	CÓDIGO	GCSP-F-196	VERSIÓN	005	FECHA:	28-08-24

POR FAVOR DILIGENCIAR EL FORMATO DE FORMA DIGITAL EN LETRA CALIBRI N° 11, TENER EN CUENTA LOS COMENTARIOS EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO Y NO REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN AL FORMATO.

	10.7 Sistema hidráulico de riego (componente transversal)				10.8 Espacio público y derecho de vía (capítulo 9)		
	Actividad de mantenimiento	Frecuencia	Descripción / Objetivo		Actividad de mantenimiento	Frecuencia	Descripción / Objetivo
	Inspección de tubería PVC y puntos hidráulicos	Anual	Detectar fugas, obstrucciones o daños en los 105 ml de tubería de presión de 1" y en los cinco puntos hidráulicos equidistantes.		Recorridos de verificación de ocupación indebida	Anual	Identificar nuevas invasiones al espacio público sobre el separador central intervenido y adelantar las gestiones administrativas a que haya lugar.
	Purga y limpieza de la red de riego	Anual (antes de temporada seca)	Garantizar el correcto funcionamiento del riego del material vegetal del bulevar central.		Limpieza general del corredor	Anual (mínimo; recomendable con mayor frecuencia operativa)	Conservar las condiciones de aseo, imagen urbana y funcionalidad del bulevar central.
	Reparación de accesorios y puntos hidráulicos	Anual (según necesidad)	Mantener operativo el sistema sin generar afectaciones al andén ni a la vía concesionada.				

Para la ejecución de las actividades de mantenimiento que generen alguna incidencia en la movilidad del corredor vial, el Peticionario deberá notificar de manera previa a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y/o al administrador de la vía el desarrollo de estas. Asimismo, deberá implementar los respectivos Planes de Manejo de Tráfico (PMT) en estricto cumplimiento de lo establecido en el "Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial" de 2024. Esto con el proposito de garantizar la seguridad de los usuarios del corredor vial, espacio público y personal que ejecuta las actividades de mantenimiento.

8. PERMISOS OTORGADOS POR LA ENTIDAD RELACIONADOS CON LAS OBRAS OBJETO DE PERMISO					
PERMISO OTORGADO (N° y fecha de resolución)		PETICIONARIO		ESTADO ACTUAL DEL PERMISO RELACIONADO	
NO SE DISPONE DE INFORMACIÓN RELACIONADA		NO SE DISPONE DE INFORMACIÓN RELACIONADA		En ejecución	Finalizado

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** en atención al Radicado ANI No. 20263040290391 y de acuerdo con la información disponible en el Expediente: 20263040280200108E , correspondiente a la solicitud de permiso para el uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial presentada por la Alcaldía Municipal de Bosconia - Cesar (En adelante - El Peticionario):

Al respecto, se efectúan las siguientes precisiones y consideraciones, las cuales deberán ser tenidas en cuenta tanto por el peticionario como por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI):

Localización del proyecto

El proyecto se localiza en el área urbana del municipio de Bosconia, específicamente sobre la Calle 18, entre las carreras 20 y 16A, comprendido entre el PR 25+132.40 y el PR 25+577.16, en el sector conocido como El Cruce. El área de intervención corresponde al corredor vial nacional y sus zonas laterales de espacio público, incluyendo andenes y el bulevar central existente.

Los planos suministrados por el peticionario se encuentran en el sistema de coordenadas Magnas Sirgas Bogotá Colombia Zone, el mismo sistema de coordenadas manejada por el Proyecto Ruta del Sol Sector 3, garantizando que el proyecto propuesto por el peticionario no interfieren con las obras existentes del proyecto vial.

CONCEPTO TÉCNICO, OPERATIVO Y DE VIABILIDAD A PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL.

RESOLUCIÓN No.716 DEL 28 DE ABRIL DEL 2015

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO

GCSP-F-196

VERSIÓN

005

FECHA:

28-08-24

POR FAVOR DILIGENCIAR EL FORMATO DE FORMA DIGITAL EN LETRA CALIBRI N° 11, TENER EN CUENTA LOS COMENTARIOS EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO Y NO REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN AL FORMATO.

A continuación, se enlista la ubicación de los tramos a intervenir en el bulevar central del centro poblado de bosconia.

Tramo	PR Inicial	PR Final
3	Km 25+132.40	Km 25+213.19
4	Km 25+229.19	Km 25+380.75
5	Km 25+423.75	Km 25+496.58
6	Km 25+506.86	Km 25+542.99
7	Km 25+565.46	Km 25+577.16

Nota. Tomado y adaptado del Rad. ANI 20264090280522 2026-03-05 0003.

IDENTIFICACION EXACTA DEL PROYECTO. p. 2.

Consideraciones a tener en cuenta:

También, el petitionerario debe tener en cuenta las siguientes consideraciones al momento de la ejecución de las obras:

No se podrá instalar y/o adosar nada a las estructuras u obras como puentes, pontones, box culvert, puentes peatonales, entre otros, que hagan parte del proyecto objeto de la solicitud.

Las obras de drenaje no deben ser alteradas por ningún motivo

Se debe realizar el mantenimiento y limpieza a las estructuras que sean afectadas.

El material procedente de la obra proyectada debe ser retirado diariamente. No se podrá hacer disposición de este sobre las bermas, ni sobre la calzada de la carretera.

El petitionerario no podrá construir sobre el derecho de vía del proyecto Ruta del Sol Sector 3 elementos contundentes que expongan la seguridad de los usuarios de la vía.

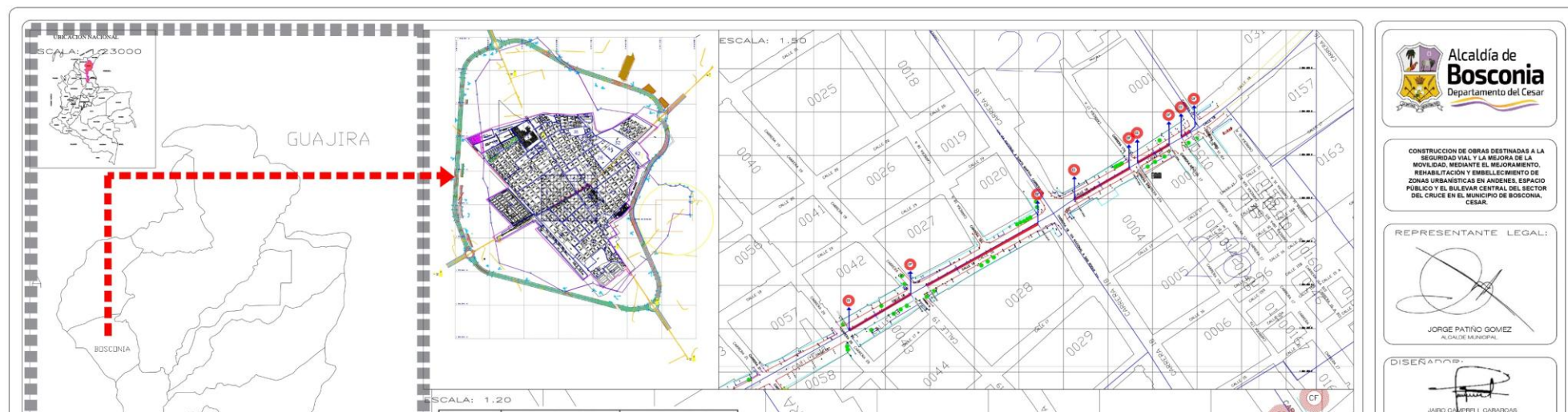
Se deja expresa constancia de que Yuma Concesionaria S. A. y su Contratista EPC no asumirán responsabilidad alguna sobre el estado, mantenimiento o reposición de las obras y/o elementos autorizados y objeto del presente permiso, ante cualquier novedad que se presente durante su vigencia.

En ese sentido, se precisa que todo reporte, requerimiento o novedad relacionado con las condiciones de las actividades o obras objeto del permiso de ocupación —ya sea generado por la Interventoría del Proyecto, el Contratista EPC, la Concesionaria o cualquier otra autoridad competente— será trasladado al titular del permiso para su correspondiente atención de manera inmediata.

Se deja constancia que de ser requerido por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y/o el Concesionario requieran ejecutar modernizaciones, ampliaciones, ajustes en el alineamiento, obras complementarias, construcción de puentes vehiculares y/o peatonales, construcción de ciclo vías, enlaces a nivel o desnivel, obras de drenaje, obras de subdrenaje, construcción de andenes o pasos peatonales, atención de emergencias, o cualquier otro cambio en la zona utilizada por la obra, lo podrán hacer a conveniencia sin autorización alguna de la Alcaldía de Bosconia quien a su vez acepta que a su costo procederá a desplazar señales y demás obras ejecutadas que se encuentren en la zona del derecho de vía, por su cuenta y riesgo a los sitios donde la ANI y/o el Concesionario lo determinen, en el momento que sea necesario sin ningún costo para la ANI y/o el Concesionario y en el término que se le fije para tal evento.

Página 7 de 9

	CONCEPTO TÉCNICO, OPERATIVO Y DE VIABILIDAD A PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL.				
	RESOLUCIÓN No.716 DEL 28 DE ABRIL DEL 2015				
	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE				
CÓDIGO	GCSP-F-196	VERSIÓN	005	FECHA:	28-08-24
POR FAVOR DILIGENCIAR EL FORMATO DE FORMA DIGITAL EN LETRA CALIBRI N° 11, TENER EN CUENTA LOS COMENTARIOS EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO Y NO REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN AL FORMATO.					
<i>Del mismo modo, en caso de que surjan daños a las estructuras a cargo de la Concesionaria, deberán ser reparadas a coste de los suscritos al permiso solicitado.</i> <i>Adicionalmente, la Alcaldía de Bosconia debe constatar los cruces de tubería de gas, agua, energía o de alguna índole relacionado, que se encuentran en el sector donde proyectan la ejecución de la obra.</i> <i>Antes de la finalización del tiempo estipulado para la ejecución del proyecto objeto del permiso, se debe entregar los planos ASBUILT de las obras ejecutadas a fin de verificar que cumpla con lo estipulado en la resolución.</i> <i>Previo a la iniciación de los trabajos, se debe efectuar una visita técnica con el fin de constatar el estado inicial del sitio y/o estructura a intervenir, de lo cual se dejará constancia en el acta de inicio de los trabajos, suscrita entre, el titular del permiso, el Concesionario y un funcionario de la ANI y/o de la firma Interventora.</i> <i>Se deja constancia que la Constructora EPC y la Concesionaria se deslindan de toda responsabilidad de hecho y derecho que se pueda derivar de la ejecución y puesta en marcha el proyecto objeto de este permiso.</i>					
CONCEPTO DE VIABILIDAD:		Viable:	X	No Viable:	
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO					



Nota. Tomado y adaptado del Rad. ANI 20264090280522 2026-03-05 0003. IDENTIFICACION EXACTA DEL PROYECTO. p. 2.

CONCEPTO TÉCNICO, OPERATIVO Y DE VIABILIDAD A PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL.

RESOLUCIÓN No.716 DEL 28 DE ABRIL DEL 2015

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO

GCSP-F-196

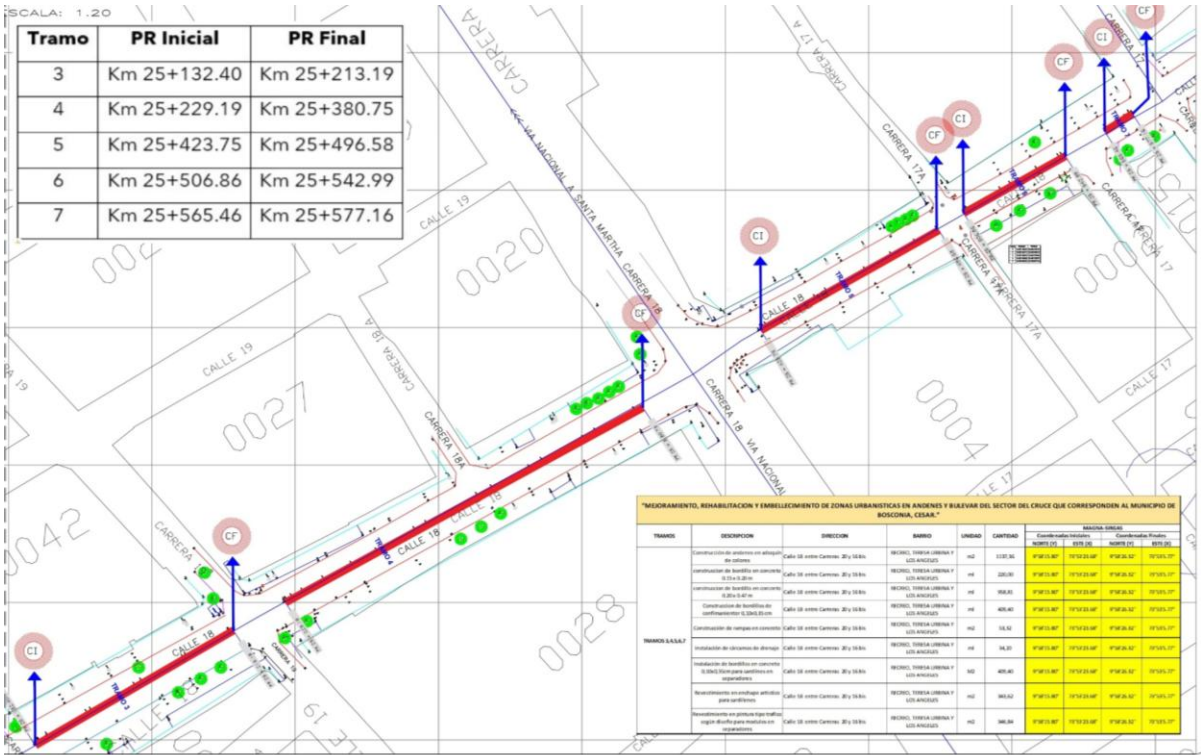
VERSIÓN

005

FECHA:

28-08-24

POR FAVOR DILIGENCIAR EL FORMATO DE FORMA DIGITAL EN LETRA CALIBRI N° 11, TENER EN CUENTA LOS COMENTARIOS EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO Y NO REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN AL FORMATO.



Nota. Tomado y adaptado del Rad. ANI 20264090280522 2026-03-05 0003. IDENTIFICACION EXACTA DEL PROYECTO. p. 2.

INTERVINIENTES (Emiten el Concepto)		
INTERVINIENTES	NOMBRE	FIRMA
CONCESIONARIO Y/O ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA:	GUILLERMO DÍAZ Representante Legal YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización	
INTERVENTORÍA:	ALFREDO CAMACHO SALAS Director de Interventoría	